



Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este periódico se publica los martes, jueves, sábados y domingos; y se admiten suscripciones.

ARTICULO DE OFICIO.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

El Presidente del Consejo de Ministros al Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia: «San Ildefonso 21 de Agosto de 1861.—SS. MM. y AA. continúan sin novedad en su importante salud.»

Gaceta del 22 de Agosto

MINISTERIO DE FOMENTO.

Obras públicas:

Ilmo. Sr.: En vista de las numerosas reclamaciones que demuestran la insuficiencia del ancho asignado á las carreteras de segundo y tercer orden, S. M. la Reina (q. D. g.) se ha servido disponer que en lo sucesivo se adopten para las carreteras, segun sus respectivas clases, las latitudes de ocho, siete y seis metros, distribuidos en la forma siguiente:

Carreteras de primer orden.

Cinco metros y medio para el firme y dos y medio para los paseos.

Carreteras de segundo orden.

Cinco metros el firme y dos los paseos.

Carreteras de tercer orden.

Cuatro y medio el firme, y uno y medio los paseos.

Al mismo tiempo, y como complemento del pliego general de condiciones aprobado en 40 de Julio último, S. M. ha dispuesto se reforme el de las económicas y el de las facultativas en lo relativo á carreteras, suprimiendo en ellos todos los artículos que figuren en el general.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Santander 6 de Agosto de 1864.—Corvera.

Sr. Director general de Obras públicas.

Ilmo. Sr.: Accediendo S. M. la Reina (q. D. g.) á lo solicitado por D. Carlos Villedevil, residente en Madrid, ha tenido á bien autorizarle por el término de 18 meses para verificar los estudios de un ferrocarril que, partiendo de Madrid, y pasando por Somosierra y Osma, termine en Logroño; en la inteligencia de que por esta autorización no se confiere derecho alguno al peticionario á la concesion del camino, ni á indemnizacion de ningún género por los gastos que los referidos estudios le ocasionen; reservándose el Gobierno la facultad de conceder iguales autorizaciones á los que las soliciten, y elegir entre los proyectos que se presenten el que juzgue mas conveniente á los intereses generales del pais,

teniendo presentes al mismo tiempo los particulares creados por anteriores concesiones.

De Real orden lo comunico á V. I. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Santander 6 de Agosto de 1864.—Corvera.

Sr. Director general de Obras públicas.

Ilmo. Sr.: Accediendo S. M. la Reina (q. D. g.) á lo solicitado por D. José Fernando Rovira, vecino de Barcelona, ha tenido á bien autorizarle por el término de seis meses para verificar los estudios de un ferrocarril que partiendo de Sanata, en la prolongacion de la línea de Barcelona á Granollers, y pasando por las poblaciones de Palao, Tordera, San Martin y Santa Eugenia, termine en Vich; en la inteligencia de que por esta autorización no se confiere derecho alguno al peticionario á la concesion del camino, ni á indemnizacion de ningún género por los gastos que los referidos estudios le ocasionen; reservándose el Gobierno la facultad de conceder iguales autorizaciones á los que las soliciten, y elegir entre los proyectos que se presenten el que juzgue mas conveniente á los intereses generales del pais, teniendo presentes al mismo tiempo los particulares creados por anteriores concesiones.

De Real orden lo digo á V. I. para los efectos correspondientes.

Dios guarde á V. I. muchos años Santander 12 de Agosto de 1861 —Corvera.
Sr. Director general de Obras públicas.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

NUM. 1091.
Circular número 370.

Los señores Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demas dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura de Bernardo Solanas Alonso, sujeto á la vigilancia de la autoridad, cuyas señas se espresan á continuacion, y en caso de ser habido, lo remitirán á mi disposicion para acordar lo que corresponda. Zaragoza 24 de Agosto de 1864.—El G. I. Jorge Barber.

Señas del reclamado.

Es natural de Ildes, de 22 años de edad, pelo castaño, cejas id., ojos azules, nariz chata, cara regular, boca id. barba naciente, color sano, estatura 4 pies, 10 pulgadas, inútil del ojo derecho.



Núm. 1092.

ADMINISTRACION PRINCIPAL
de Hacienda pública de la provincia de Zaragoza.

Hallándose vacantes los estancos de los pueblos de esta provincia que á continuacion se espresan, se anuncia al público, á fin de que los que los soliciten, presenten sus instancias en esta Administracion, debidamente justificadas; en el término de ocho dias, á fin de que la misma pueda hacer la propuesta en terna al Excmo. Sr. Gobernador, segun dispone el Real decreto de 9 de Julio de 1838.

Partido de Borja.

Estanco del pueblo de Alberite.

Partido de Calatayud.

Estanco del pueblo de Tierga.

Partido de Pina.

Estanco del pueblo de Alforque.

Zaragoza 22 de Agosto de 1861.

—P. S., Saturnino Palacios.

Núm. 1093.

Cuerpo de Ingenieros de montes.

Distrito de Zaragoza.

En virtud de providencia del Excmo. Sr. Gobernador de provincia, se venderán en pública subasta el dia 18 de Setiembre próximo, á las doce de su mañana, en las casas consistoriales del pueblo de Cerveruela, 600 arrobas de carbon fuerte, que fueron demisadas y están en poder del Sr. Alcalde del mismo pueblo. Los que quieran tomar parte en la licitacion podrán enterarse del pliego de condiciones que estará de manifiesto en esta oficina de mi cargo, y en la Secretaría de aquel Ayuntamiento. Zaragoza 12 de Agosto de 1861. —P. O. del Ingeniero, el Perito agronomo, Alberto Salinas.

Núm. 1094.

Instituto de Zaragoza.

Los exámenes ordinarios de 1.º y 2.º año de latin y castellano, darán principio el dia 2 del próximo mes de Setiembre á las 7 de la mañana, en la forma siguiente: primero, serán examinados los alumnos de esta Escuela; despues, los

de los Colegios agregados, y últimamente los de enseñanza doméstica.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los interesados. Zaragoza 23 de Agosto de 1861. —El Director, A. Saturnino Fernandez. 2

Núm. 1095.

D. Nicolas Saenz Maletta, Condecorado con la cruz de Maria Isabel Luisa, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido.

El que quiera interesarse en la venta de una casa sita en la calle de las Trancas de esta ciudad señalada con el número 5 que confronta con otra de D. Emeterio Navarro, con rincón de la Nevería y dicha calle tasada en 24669 reales 84 céntimos rebajados 3419 reales 46 céntimos correspondientes al capital del censo ó treudo de 75 rs. setenta céntimos, á que esta afecta, 24669 rs. 84 céntos.

Un granero contiguo á dicha casa lindante con la de D. Mariano Cos tasado en 7423 rs.

Una heredad dividida en dos tablas que componen 6 anegadas de tierra poco mas ó menos sita en Pleitas vega y término de esta ciudad confrontante con otras de D. Juan y D. Esteban Blas de don Mariano Ballesteros, Hospital de los Torcales, y acequia tasada en 16300 rs.

Acudirá á la Sala de Audiencia del Juzgado á las diez de la mañana del dia 12 de Setiembre próximo viniente que se subastarán y rematarán en el mayor postor; pues así lo tengo acordado á solicitud de los tutores y curadores de las menores D.ª Manuela y D.ª Joaquina Ena y Zabala y del padre de estas D. Julian de la presente Ciudad para pago de ciertos créditos. Dado en Calatayud á 12 de Agosto de 1861. —Nicolas Saenz Maletta. —D. S. O. y por Gorriz, Fabian Juan Lopez.

Núm. 1096.

D. Alfonso Fernandez Cadiñanos Juez de primera instancia de Daroca.

Por el presente cito, llamo y emplazo á cualesquiera personas, curatos capitulos, universidades y demas corporaciones que se consideren con derecho á los bienes de la capellanía laical y de patronado

tal fundada por el Dr. D. Antonio Hernando en la iglesia parroquial del lugar de Tornos, bajo la invocacion del dulcísimo nombre de Jesus, para que en el término de treinta dias contados desde el en que resulte anunciado en la Gaceta de Madrid comparezca en este Juzgado y escribanía del infrascripto, á deducir la accion que les competa, bajo apercibimiento en otro caso de pararles el consiguiente perjuicio. Y para que llegue á noticia de todos doy el presente en Daroca á 22 de Agosto de 1861. —Alfonso Fernandez Cadiñanos. —D. S. O. Serapio Rubio.

Parte no oficial.

Novísimo manual de quintas.

Contiene las leyes vigentes de reemplazo, milicias, exenciones físicas, fondo de redenciones, disposiciones posteriores y formulario de cuantos expedientes ocurren todo anotado por un abogado de la corte. Se vende en Madrid á 7 rs. en la librería de D. Leon Pablo Villaverde calle de Carretas núm. 4, quien lo remite franco mandándole su importe en libranzas ó 17 sellos de 4 cuartos.

INTERESANTE.

El pueblo de la provincia de Zaragoza, que no escediendo mucho de seiscientos vecinos, necesite un profesor de medicina para el 1.º de Octubre en adelante, podrá avistarse con D. Calisto Pallares, residente en esta ciudad y habitante en la plaza del Refugio, núm. 38, quien informará minuciosamente sobre las circunstancias y exigencias del profesor. 3

La conducta de herrero y herrador del pueblo de Orcajo se halla vacante desde S. Miguel de Setiembre en adelante, su dotacion y demas pormenores se hallarán de manifiesto en el pliego de condiciones formado al efecto en la Secretaría de Ayuntamiento. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Sr. Alcalde hasta el dia 8 del próximo Setiembre en que se proveerá.

LEY HIPOTECARIA.

Reglamento general para su ejecucion, é instruccion sobre la manera de redactar los instrumentos públicos sujetos á registro.

EDICION OFICIAL.

Un tomo en 4.º de buen papel y esmerada impresion.

Se vende á 26 rs. cada ejemplar en rústica en esta capital, en la librería de la señora viuda de Heredia y en las cabezas de partido de la provincia, en los corresponsales del mismo.

Los Ayuntamientos, corporaciones y particulares que deseen recibirla directamente, podrán dirigirse acompañando su importe de 26 rs. á la librería de San Martin, calle de la Victoria núm. 9, Madrid, quien remitirá los ejemplares certificados y á correo vuelto. 0

La Sociedad Garcia, Perujo é hijos vecinos y residentes en la villa de Ezcaray (Castilla) vende la muy acreditada fábrica ferrería que poseen en la citada villa que contiene un horno alto de fundicion y fraguas de afinacion con sus correspondientes útiles minas de hierro en buen producto y próximas á la fábrica con bastante existencia de carbon y leñas contratadas para la construccion de dicho combustible; la situacion de la citada fábrica es buena para la extraccion de sus productos así como para la introduccion de los elementos de fabricacion: el que guste interesarse en la compra, puede pasar á verla y tratar con dicha Sociedad que dará respiro al pago si conviniere al comprador. 7

ANUNCIO INTERESANTE.

En la imprenta de este periódico, calle de San Blas número 99, se hallan de venta los **CERTIFICADOS** que los Ayuntamientos deben expedir á los mozos que lo soliciten y se hallen libres del servicio militar, segun se dispone en la Real orden de 17 de Julio próximo pasado inserta en el Boletín oficial de la provincia núm. 121, correspondiente al 30 de Julio último; y conforme al modelo que acompaña á la misma.

IMPRESA
de Antonio Gallifa,